

  
*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 05 DIC. 2005

**VISTO** la nota presentada por la Legisladores del Bloque P.J., Raúl RUIZ y Ruben SCIUTTO,; del Bloque M.P.F., Legisladores Damián LÖFFLER, Miguel PORTELA y Roberto FRATE; del Bloque F.U.P, Legislador Luis de Valle VELAZQUEZ; y del Bloque A.R.I., Legislador José MARTINEZ; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota solicitan a esta Presidencia, que debido a reuniones previstas con anterioridad, se postergue la Sesión Ordinaria prevista para el día 12 de Diciembre del corriente año, que fuera prorrogada mediante Resolución de Presidencia N° 589/05

Que por ello corresponde realizar el trámite administrativo correspondiente a los efectos de postergar para el día 14 de Diciembre del corriente año, en el mismo horario, y es necesario fijar un nuevo día de Cierre de Asuntos y Labor Parlamentaria, para el día Martes 13 de Diciembre a las 12:00 y 15:00 horas, respectivamente.

Que el presente acto administrativo, se dicta “ad referendúm” de la Cámara Legislativa.

Que la presente resolución, sirva de notificación fehaciente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-POSTERGAR** la Sesión Ordinaria prevista para el día 12 de Diciembre del corriente año, para el día Miércoles 14 de Diciembre a las 09:00 horas; estableciendo como día de Cierre de Asuntos y Labor Parlamentaria para el Martes 13 de Diciembre del corriente año a las 12:00 y 15:00 horas, respectivamente, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-**El presente acto administrativo se dicta “ad referendum” de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 3º.-**LA presente resolución sirva de notificación fehaciente.

**ARTÍCULO 4º.-REGISTRAR** Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

626 / 05